



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA ALTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**Ordenanza Núm. 18, Serie 2025-2026  
P. de O. Núm. 23  
Serie 2025-2026**

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS:**

Fecha de Presentación: 21 de octubre de 2025

**PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ARELIS NEGRÓN FUENTES, COMO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON EL “PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE TOA ALTA”; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 2.003 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que “[l]a organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio”. Dispone, además, las unidades administrativas mínimas de la estructura organizacional de los municipios en Puerto Rico. Y, faculta a los alcaldes a crear las unidades administrativas que entiendan necesarias mediante Ordenanza, a tales efectos.

Asimismo, el Artículo 2.004 de la Ley 107, antes citada, dispone que “[l]os candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal”.

Por otra parte, el inciso (c) de dicho Artículo 2.004 indica que

...

(c) Consideración de nombramientos — En la consideración de los nombramientos de los funcionarios municipales, la facultad de la Legislatura Municipal estará limitada a evaluar:

1. Si el candidato propuesto cumple con los requisitos de preparación académica o experiencia, o una combinación de ambas, según se haya establecido para el puesto mediante este Código, el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución Uniforme vigente en el municipio, por ordenanza o resolución.
2. No haber sido convicto de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral.
3. No haber sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones.
4. No haber sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal competente.

...

Entre las unidades administrativas creadas dentro de la estructura organizacional del Municipio Autónomo de Toa Alta, se encuentra la Oficina de Recursos Humanos. En síntesis, la Directora de Recursos Humanos realiza trabajo de complejidad y responsabilidad relacionado con la selección del personal, su reclutamiento y planificación, dirige funciones administrativas de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, planifica adiestramientos, supervisa transacciones,

asistencias y licencias, asesora al Alcalde, cuncionarios, asambleistas y demás empleados del Municipio sobre leyes y reglamentos existentes, entre otras funciones.

Así las cosas, el inciso (e) del Artículo 1.019 de la Ley 107, les atribuye a los alcaldes, respecto a las legislaturas municipales, la obligación de someterles para su confirmación, el nombramiento de los funcionarios designados como directores de las unidades administrativas y de aquellos otros nombramientos que por ley u ordenanza requieran la confirmación de la Legislatura Municipal.

Cónsono con lo anterior, el inciso (b) del Artículo 1.039 del Código Municipal, le impone a la Legislatura Municipal la responsabilidad de “[c]onfirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley”.

Esbozada la información que antecede, la Legislatura Municipal, mediante Vista Pública celebrada por la Comisión de Nombramientos, consideró la designación de la señora Arelis Negrón Fuentes, como Directora de Recursos Humanos, el pasado lunes, 20 de octubre de 2025.

Obsérvese que, la Nominada, señora Arelys Negrón Fuentes, no presenta ninguna condición inherente a su persona o a sus circunstancias personales o profesionales que constituyan un obstáculo para que ejerza todos los deberes y responsabilidades del cargo para el cual ha sido designada. Ante la Comisión informante, no se presentó información alguna que propenda a dudar de la capacidad o idoneidad de la Nominada.

Luego de evaluar la nominación hecha por el alcalde del Municipio Autónomo de Toa Alta, la Comisión de Nombramientos recomienda la confirmación de la designada al puesto de Directora de Recursos Humanos.

***POR TANTO:***

**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA:**

- Artículo 1.- Confirmar el nombramiento de la señora Arelis Negrón Fuentes como Directora de Recursos Humanos, de conformidad con el “Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio de Toa Alta”.

Artículo 2.- Copia de esta Ordenanza se hará llegar a las agencias estatales y dependencias municipales concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente.

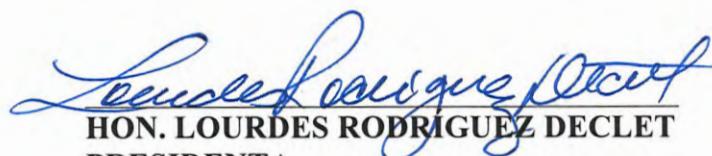
Artículo 3.- Se deroga toda Ordenanza o parte de esta que conflija con las disposiciones de esta Ordenanza, hasta donde existiere tal conflicto.

Artículo 4.- Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derograrse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

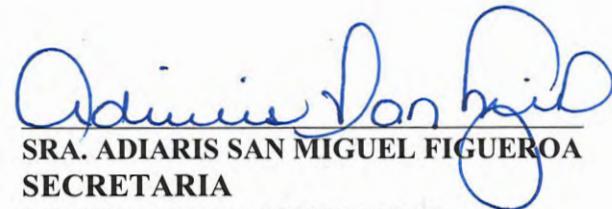
Artículo 5.- Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO,  
HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE ORDENANZA NÚM. 18,  
SERIE 2025-2026, Y SE ESTAMPA EL SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TOA  
ALTA, HOY DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

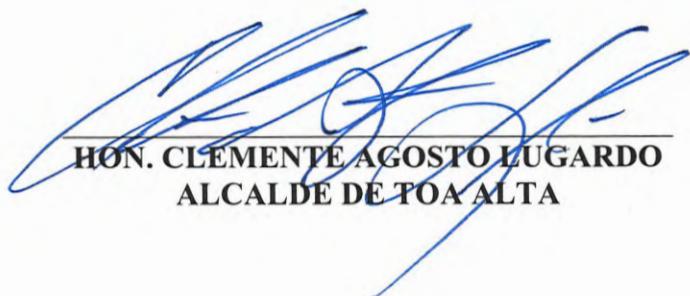


HON. LOURDES RODRIGUEZ DECLET  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. ADIARIS SAN MIGUEL FIGUEROA  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE,  
HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.



HON. CLEMENTE AGOSTO LUGARDO  
ALCALDE DE TOA ALTA



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Adiaris San Miguel Figueroa, secretaria de la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es una transcripción fiel y exacta de la votación para la **Ordenanza Núm. 18, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Toa Alta, Puerto Rico, en la **4ta. Reunión de la 2da Sesión Ordinaria 2025** celebrada el **5 de noviembre de 2025**, en el Hemiciclo Isaac "Chao" Pérez Rosado de la Casa Alcaldía, intitulada:

**"PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ARELIS NEGRÓN FUENTES, COMO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON EL "PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE TOA ALTA"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS"**

Certifico, que la misma fue aprobada por el voto de los siguientes legisladores presentes en dicha Reunión:

**A favor:**

Hon. Lourdes Rodríguez Declet  
Hon. Karaliz Bonilla Pérez  
Hon. Carlos Rosado Gómez  
Hon. Emanuel Rivera Collazo  
Hon. Carlos Maisonet Correa  
Hon. Jesús Andino García  
Hon. Luz I. Rivera Vázquez  
Hon. Daniel Cotto Acevedo  
Hon. Nelson J. Rivera Meléndez  
Hon. Georgina Cruz López  
Hon. Luis A. Rodríguez Santiago  
Hon. José R. Díaz Rodríguez  
Hon. Marieli Ferrao Ayala  
Hon. Rosa M. Maldonado Rodríguez

**Ausentes:**

Hon. Melvin Colón Maysonet  
Hon. Lorna D. Pérez Hernández

No hubo abstenciones, ni votos en contra.

**DE LO CUAL DOY FE, FIRMO Y ESTAMPO EL SELLO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA ALTA, PUERTO RICO, HOY 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Certifico correcto,

Adiaris San Miguel Figueroa  
Secretaria

